



INFORME

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 9

Tema del Informe: INFORME DE AUSTERIDAD DEL GASTO Y GESTION AMBIENTAL- I TRIMESTRE DEL 2023	Fecha			Informe N°
	Día	Mes	Año	
	20	04	2023	1
Para: Dra. DIANA PAOLA ZAMBRANO- Directora IDSN Dras. SANDRA ZAMBRANO, MIRYAM FREIRE- ANA MILENA ROSERO UNIGARRO, XIMENA VILLOTA.				
1. INTRODUCCION				
<p>La Oficina del Control Interno en cumplimiento a las responsabilidades asignadas en el Decreto 1737 de 2008, <i>Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público;</i> artículo 22 del modificado por el artículo 1° del Decreto 0984 de 2014, presenta el informe de Seguimiento a las medidas de Austeridad y Eficiencia del Gasto Público desarrolladas al interior del IDSN que lleven a fortalecer el uso racional de los recursos públicos asignados, afianzando la cultura de ahorro, aplicando las medidas de austeridad del gasto establecidas en la resolución interna 071 del 2017, los controles, los lineamientos y objetivos ambientales que permitan que el IDSN sea una entidad eficiente, eficaz, austera</p>				
2. OBJETIVO				
<ul style="list-style-type: none">✓ Verificar el cumplimiento de las normas vigentes en materia de Austeridad del Gasto.✓ Establecer por parte del IDSN, la observancia de las políticas de eficiencia y austeridad en el gasto público.✓ Verificar la incorporacion del componente ambiental en la gestión de la entidad para asegurar el buen uso de los recursos públicos.				
3. ALCANCE				
<p>La Oficina de Control Interno realizará el seguimiento a la ejecución de los gastos realizados por el Instituto Departamental de Salud de Nariño – IDSN en el marco de la política de austeridad del Gasto, durante el I trimestre del 2023.</p>				
4. MARCO NORMATIVO				
<ul style="list-style-type: none">✓ Decreto 1737 del 21 de agosto de 1.998 "Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público"✓ Ley 1474 de 2.011, por la cual se dictan normas orientadas fortalecer los mecanismos de Prevención, Investigación y Sanción de Actos de Corrupción y la Efectividad del Control de la Gestión Pública.✓ Decreto 984 del 14 de mayo de 2012. modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998				

- ✓ Ley 80 de 1.993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y reglamentación
- ✓ Directiva Presidencial 09 del 09 de noviembre de 2018
- ✓ Decreto 1009 del 14 de julio de 2020 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto".
- ✓ Decreto 397 del 17 de marzo del 2022 "Por el cual se establece el Plan de Austeridad en el Gasto 2021 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación".
- ✓ Circulares internas 029 y 091 del 2016 donde se impartieron instrucciones y directrices relacionadas con medidas en la austeridad y eficiencia en el gasto público del IDSN.
- ✓ Resolución Interna 071 del 2017 "Por medio de la cual se establecen medidas de austeridad y eficiencia en el gasto en el IDSN"

7. METODOLOGIA

La Oficina de Control Interno, como responsable de la presentación de este informe revisó las medidas de austeridad del gasto con que cuenta la entidad de acuerdo a la resolución 071 de 2017 y Decreto nacional 397 del 17 de marzo del 2022; para lo cual se procedió a analizar, consolidar y comparar la información solicitada en las ejecuciones presupuestales correspondientes al I trimestre del 2023, así como la información enviada por la dependencias de jurídica, Secretaria General; e información registrada en SIA Observa y pagina web del IDSN; a fin de determinar el grado de cumplimiento frente a la normatividad de austeridad del gasto vigente, generando las observaciones y recomendaciones necesarias para el mejoramiento del enfoque.

7.1. SERVICIOS PUBLICOS

Los gastos generados en relación a los servicios públicos en el I trimestre del 2023, registran una disminución en el pago de los servicios públicos de un -13%, comparado con el mismo periodo de la vigencia 2022.

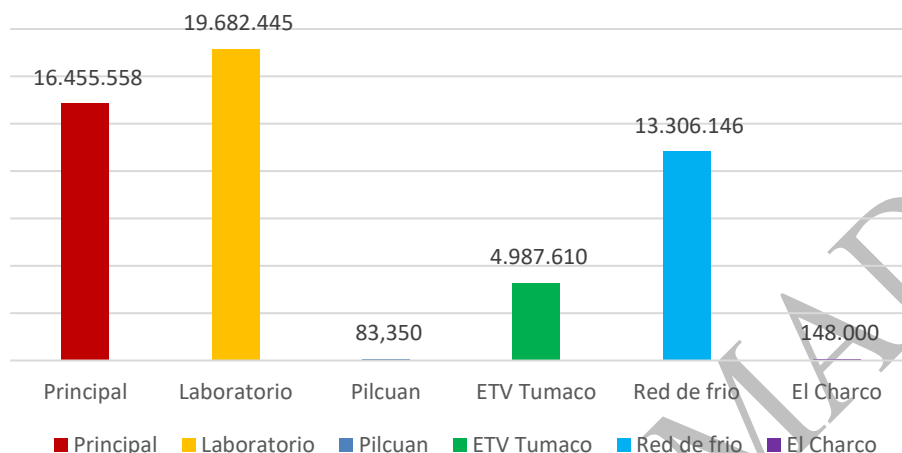
Tabla 1. Comparativo gastos de servicios publico I trimestre vigencia 2022 - 2023

	I trimestre de 2022	I trimestre de 2023	Variación \$	Variación %
TotalServiciospublicos	110.312.006,18	96.162.956,00	14.149.050,18	-13%
Energia	51.095.942,18	50.416.630,00	679.312,18	-1%
Agua	8.279.780,00	4.469.550,00	3.810.230,00	-46%
Telefoniafija,celular e Internet	50.936.284,00	41.276.776,00	9.659.508,00	-19%

Fuente: Ejecuciones presupuestales I trimestre vigencia 2022 y 2023, información Secretaria Generale informes contratación Oficina Juridica

7.1.1. Servicio de energía eléctrica: Durante el I trimestre del 2023, el mayor pago en el consumo de energía eléctrica se registra en laboratorio de S.P, sede principal y red de frio; tal como se aprecia en el grafico siguiente.

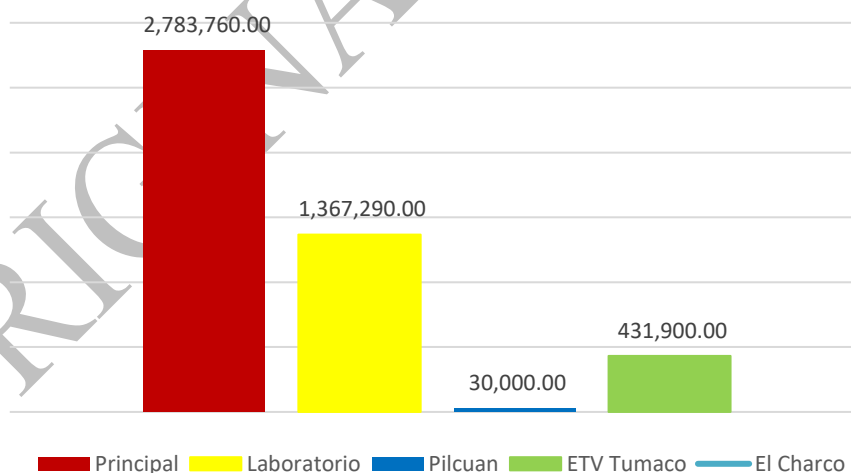
Grafico 1. Pago de servicio de energia electrica
I trimestre de 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al I Trimestre del año 2023

7.1.2. Servicios de agua: En el I trimestre del 2023, el mayor consumo de agua se registra en la sede Principal del IDSN y sede del Laboratorio; tal como se aprecia en el grafico siguiente.

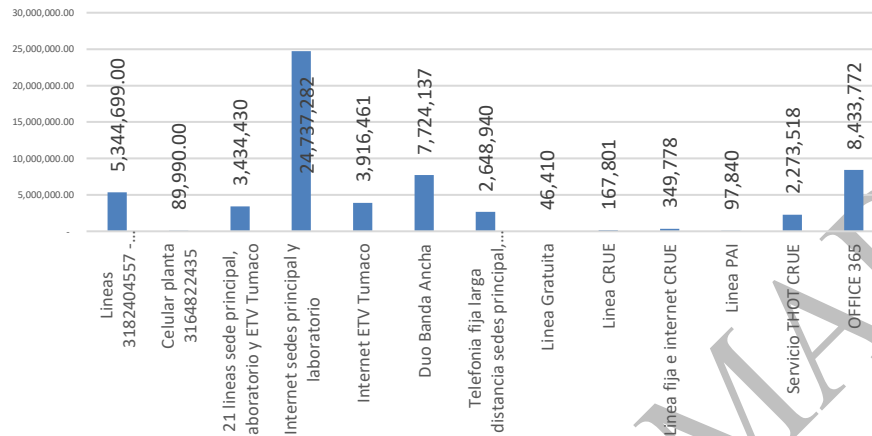
Grafico 2. Pago servicio de agua
I trimestre de 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al I Trimestre del año 2023

7.1.3. Servicio de celular, telefonia fija e internet: En el I trimestre de 2023, los mayores consumos dentro de este item se registra por el servicio de internet en las sede principal y de laboratorio con un valor \$16.237.033.

Grafico 3. Pago servicios de telefonía, celular e internet I trimestre 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al I Trimestre del año 2023

7.2. SERVICIOS PROFESIONALES

La contratación de servicios profesionales del IV trimestre del 2022, en relación con la del mismo durante la vigencia 2022 presento un aumento en un porcentaje del 24%. Ver recomendaciones.

Grafico 4. comparativo contratación de servicios profesionales I trimestre de 2022 y 2023

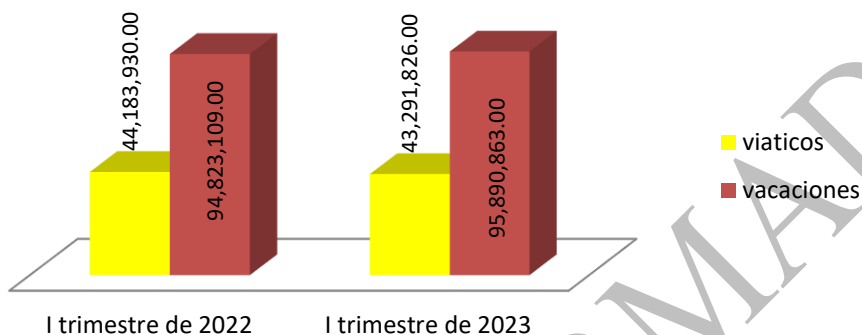


Fuente: Informes de contratación oficina Juridicaenero- marzo 2022 y 2023

7.3. VIATICOS Y VACACIONES

Los valores pagados por estos conceptos presentan la misma tendencia que en los fijados en el I trimestre de 2022. En este ítem se evidencia que los mayores gastos durante el I trimestre de 2023 se destinaron al pago de vacaciones al igual que en el 2022.

Grafico 5. Comparativo gastos de viaticos y vacaciones
I trimestre de 2022 y 2023

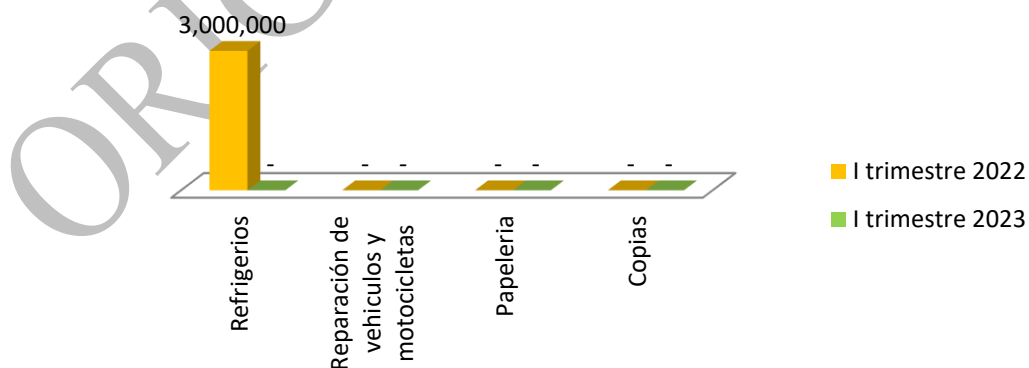


Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al I Trimestre del año 2022 y 2023

7.4. SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Los servicios administrativos se encuentran relacionados con el pago de refrigerios, papelería, copias y reparaciones de vehículos y motocicletas, en este último caso los gastos se asocian al pago de los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos y motocicletas. Durante el I trimestre del 2023 se observa que no se generaron gastos por estos conceptos en comparación con el de la vigencia 2022, en donde se generó un gasto por concepto de refrigerios, los demás mantienen la misma tendencia en las dos vigencias.

Grafico 6. Pago de servicios administrativos
I trimestre de 2022 y 2023



Fuente: Información suministrada oficina de apoyo logístico y ejecuciones presupuestales correspondientes al I Trimestre del año 2022 y 2023

7.5. GESTION AMBIENTAL

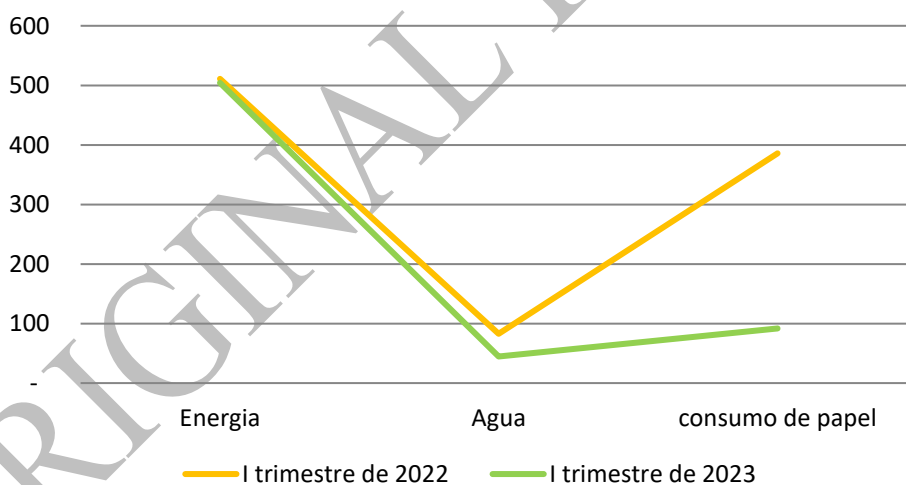
Dentro de la planeación, gestión y control de las entidades, atendiendo los lineamientos dados en el Modelo de Planeación y Gestión MIPG, se deberá implementar la gestión ambiental como medida para asegurar el buen uso de los recursos públicos dentro de las entidades, contribuir a mejorar continuamente el desempeño ambiental de la entidad, prevenir los impactos ambientales negativos derivados de sus actividades.

En el IDSN se han implementado acciones encaminadas a fortalecer la gestión ambiental del IDSN como son:

- Política de cero papel
- Reducción de consumo de energía eléctrica a través de la instalación de sensores de movimiento para luz
- Programa para uso eficiente y ahorro del agua

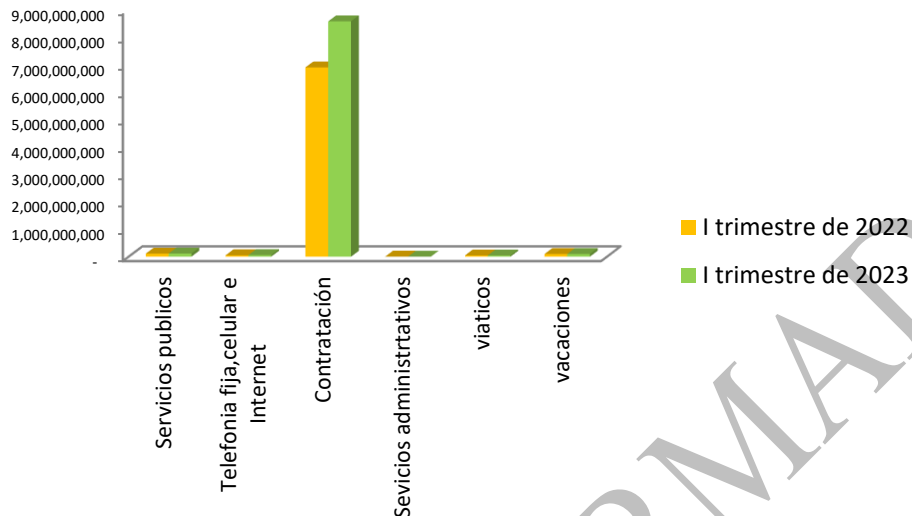
A continuación se detallan los consumos de energía, agua y papel, generados durante el I trimestre del 2022 y 2023, se observa que existen disminuciones significativas para el trimestre del 2023 en el consumo de agua y papel en comparación con las del 2022 en el mismo periodo.

Grafico Comparativo consumo de energía, agua y papel



En un panorama general se observa que dentro de las medidas de austeridad de gastos, los ítems en los cuales se presentan mayores gastos en el I trimestre del año 2023 como 2022 siguen siendo los relacionados con la contratación de servicios profesionales, seguidos por los gastos generados por pago servicios públicos, vacaciones, viáticos y telefonía e internet; los cuales presentaron disminuciones en comparación con los del 2022 a excepción de los gastos de vacaciones y el de contratación, siendo este ultimo, el que registra mayor incremento en el trimestre evaluado en

comparación con el trimestre del 2022.



8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1. La OCI recomienda continuar fortaleciendo la aplicación de las políticas de austeridad contempladas en la normatividad interna del IDSN, aplicando los principios de economía, eficacia y eficiencia en el manejo del gasto público, tal como lo ha venido realizando.
2. La OCI, teniendo en cuenta la normatividad establecida en El Decreto [1045](#) de 1978, respecto al disfrute de las vacaciones, y los lineamientos de austeridad y eficiencia en el gasto publico; recomienda seguir ejecutando el plan de vacaciones del IDSN, teniendo en cuenta que la acumulación de vacaciones solo se puede contemplar por un año. Al igual que la compensacion en dinero que por regla general, **las vacaciones no pueden ser compensadas en dinero**, no obstante, si el jefe de la entidad lo estima necesario para evitar perjuicios en el servicio público, solo puede autorizar la compensación en dinero de las vacaciones correspondientes a un año. (art. 20 del decreto 1045/78)
3. La OCI recuerda los lineamientos establecidos en la circular 027 del 17 demarzo de 2023, relacionados con la importancia de la adecuada y oportuna entrega de la informacion solicitada para la realización de informes de seguimiento de control interno; para el caso del presente informe, se recuerda el envío mensual de la información aquí tratada, durante los primero 15 dias de cada mes; con el fin de permitir un adecuado seguimiento a los consumos mensuales relacionados con las medidas de austeridad, permitiendo una adecuada planificación y coordinación de las actividades, dando cumplimiento a las políticas de eficiencia en el gasto publico.
4. Se recuerda incorporar el componente de gestión ambiental en el plan de austeridad del IDSN, de acuerdo a los lineamientos dados en la circular anteriormente mencionada, con la finalidad de

asegurar el uso racional de los recursos públicos.

5. Teniendo en cuenta los lineamientos de la directiva presidencial 08 del 17 de septiembre del 2022, la OCIG recuerda cumplir de manera adecuada y oportuna con el plan anual de vacaciones; planear, por lo menos trimestralmente las comisiones, dando prelación a los encuentros virtuales, sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones.
6. Fortalecer la política de cero papel en el IDSN y priorizar los medios tecnológicos para envío, recepción y custodia de información.
7. La entidad debe justificar la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, toda vez que, solo se deben celebrar los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.
8. La entidad debe promover y dar prelación a los encuentros virtuales y no presenciales sobre las actividades que impliquen desplazamiento físico de los servidores públicos, de manera que estos sean mínimos y plenamente justificados, indicando el rol que se cumplirá y la relación directa con las funciones.

9. Acciones De Mejora Y/O Plan De Mejoramiento

Agradecemos la atención prestada y esperamos contar con su disposición para la socialización de este informe a los líderes de los procesos que fueron objeto de este seguimiento para que dentro de sus competencias analicen las observaciones presentadas y las causas identificadas, estudien la viabilidad de adoptar las recomendaciones propuestas por la Oficina de Control Interno, y presenten las acciones preventivas, correctivas y de mejora con el correspondiente Plan de Mejoramiento en el evento de que este sea necesario, con el fin de corregir las situaciones presentadas en este informe y prevenir posibles desviaciones y/o materialización de riesgos, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la recepción del informe. Dicho plan debe ser remitido por el Líder del proceso al Jefe de la Oficina de Control Interno para programar su verificación.

NOTA

- Cabe resaltar que, debido a las limitaciones de cualquier estructura de control interno, pueden ocurrir errores o irregularidades que no hayan sido detectadas bajo la ejecución de nuestros procedimientos de auditoría, evaluación o seguimiento, previamente planeados.
- Se recuerda que las Dependencias que:

**INFORME**

CÓDIGO: F-PGED05-10

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 9 de 9

- 1.- A través de los servidores públicos competentes son responsables de establecer y mantener un adecuado sistema de control interno y de prevenir posibles irregularidades de acuerdo con lo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión para las tres líneas de defensa.
- 2.- Es responsabilidad del área, la información suministrada, por cualquier medio, para la realización de esta actividad, por lo tanto, la información debe ser oportuna, completa, íntegra y actualizada
- 3.- Así mismo, deben informar en su momento las posibles situaciones relevantes y/o errores que pudieran afectar el resultado final de la actividad.

Proyecto	REVISÓ	Fecha		
Aura Esther Galindres A. Profesional Contratista OCI	Atriz Rosero Mejia Jefe Oficina de Control Interno de Gestión	Día	Mes	Año
		20	04	2023

Ruta:Escritorio\OCI 2021-2023\AÑO 2023\Austeridad del gasto 2023\I trimetsre 23

ORIGINAL FIRMADO